



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0224- de 2023

*“Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 0183 de 2023”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas entre otros, por otro lado, señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 (Estatuto general de la Universidad) en el artículo 6 establece que de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósitos y objetivos, la organización y funcionamiento de la Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía Universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la Ley.

Que el precitado acto administrativo por medio de sus artículos 2, 9, 24 y 25, determina que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, confiriendo atribuciones y facultades en garantía de preservar la debida gestión, el cumplimiento del marco normativo y la correcta ejecución Institucional.

Que el pasado 11 de octubre del 2019, el Consejo Superior Universitario expidió la Resolución Superior No. 073 Por la cual se autoriza al Rector para establecer las tarifas que cobra la Institución por concepto de venta de bienes y servicios.

Que de acuerdo a lo anterior se promulgó la Resolución Rectoral No. 0183 de 2023 “Por la cual se establecen las tarifas de servicios y pruebas de laboratorios prestados por la Universidad de los Llanos para la vigencia 2023”.

Que se evidencia la existencia de una imprecisión respecto de algunos valores establecidos por medio del acto administrativo en cita.

Que con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que, “en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto”.

Que con ocasión a lo anterior, se hace necesario realizar la modificación de las tarifas del Centro de Calidad de Aguas establecidas por medio de la Resolución Rectoral 0183 de 2023 y adicionar servicios del Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Rectoral No. 0183 de 2023, respecto de las tarifas del Centro de Calidad de Aguas, que para sus efectos quedarán así :



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0224 de 2023

“Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 0183 de 2023”

CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS	
UNIDAD ANALÍTICA DE AGUAS	
Matriz Agua - Acreditados	TARIFA
Acidez	\$18.000
Alcalinidad Total	\$20.000
Bicarbonatos	\$14.000
Carbonatos	\$14.000
Conductividad Eléctrica	\$16.000
Cromo Hexavalente	\$47.000
DBO5	\$68.000
DQO	\$71.000
Dureza total	\$25.000
Fenoles	\$93.000
Fósforo Reactivo Disuelto (Ortofosfatos)	\$32.000
Fósforo Total	\$41.000
Grasas y Aceites	\$82.000
Hidrocarburos no polares	\$99.000
Hidróxidos	\$15.000
Nitrito	\$34.000
Oxígeno disuelto	\$23.000
pH	\$11.000
Sólidos Disueltos Totales	\$31.000
Sólidos Sedimentables	\$18.000
Sólidos Suspendidos Totales	\$30.000
Sólidos Totales	\$26.000
Surfactantes Aniónicos (SAAM)	\$56.000
Temperatura	\$6.000
Turbidez	\$15.000
Caudales volumétricos o en cuerpo de agua pequeño < 5 mts ancho	\$97.000
Caudal en cuerpo de agua mediano 5 a 20 mts de ancho	\$180.000
Caudal en cuerpo de agua grande > 20 mts de ancho	\$263.000
UNIDAD BIOTECNOLÓGICA - MICROBIOLOGÍA - ACREDITADOS	TARIFA
Coliformes Termotolerantes (leídos anteriormente como coliformes fecales)	\$57.000
Coliformes Totales	\$52.000
<i>Escherichia coli</i>	\$44.000
UNIDAD HIDROBIOLÓGICA - ACREDITADOS	TARIFA
Análisis comunidad macroinvertebrados acuáticos y bentos	\$192.000
Análisis de la comunidad de fitoplancton	\$192.000
Análisis de la comunidad de peces	\$192.000
Análisis de la comunidad de perifiton	\$192.000

X



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL No 0224** de 2023

*“Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 0183 de 2023”*

MATRIZ AGUA - PARÁMETROS NO ACREDITADOS	TARIFA
Color real	\$20.000
Cloruros	\$25.000
Nitratos	\$36.000
Sulfatos	\$30.000
Cloro residual	\$22.000
MATRIZ SUELO - NO ACREDITADOS	TARIFA
pH	\$11.000
Conductividad	\$14.000
Humedad	\$13.000
Carbono orgánico total	\$18.000
MICROBIOLOGÍA - NO ACREDITADOS	TARIFA
Mesófilos aerobios (Heterótrofos)	\$34.000
HIDROBIOLOGÍA - NO ACREDITADOS	TARIFA
Análisis de la comunidad de Macrófitas	\$167.000
Análisis de la comunidad de Zooplancton	\$167.000

**ARTÍCULO 2. ADICIONAR** los siguientes servicios ofrecidos por el Laboratorio de Fisiología del Esfuerzo, dentro del artículo 1° de la Resolución Rectoral 0183 de 2023.

PRUEBA	TARIFA
Consumo máximo de oxígeno	\$450.000
Evaluación de fuerza y potencia basado en velocidad.	\$140.000
Medición del consumo de oxígeno en músculos. Proporciona información sobre la oxigenación muscular (SmO2) y el índice de hemoglobina (tHb) en tiempo real	\$190.000

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA Y PUBLICIDAD.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los **13 FEB 2023**

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Rector

Aprobado por:  
Ajustado y Revisado por:  
Proyectado por:

S. Betancur - Asesor de Planeación.  
A. Acosta - Profesional de Apoyo Contratista - Oficina Jurídica.  
N. García - Profesional de Apoyo Contratista - Oficina de Planeación.

